

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL: | REPETICIÓN |
| RADICADO: | 05001 33 33 009 2017-00526 00 |
| DEMANDANTE: | NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL |
| DEMANDADO: | GIOVANNY LEÓN GARCÍA CASTRO HERNANDO CORREA DÍAZ WILLIAN ANDRÉS MAZO RAMÍREZ |
| ASUNTO: | REQUIERE DEMANDANTE |

Para poder realizar el trámite de emplazamiento de los demandados a través del Registro Nacional de personas emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere como mínimo el número de identificación de las partes.

En virtud de ello, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que dentro del término de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte al Despacho el número de cédula de cada uno de los demandados, como quiera que éstos se desconocen y no se encuentran aportados en ningún folio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 01/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #032

Secretario

JMM

